

PS/ 2681

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 JUL. 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por los señores Charles Carrera, Alejandro Sánchez, Daniel Caggiani y Sebastián Sabini, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que los interesados peticionan: "a) *Nómina completa y detallada las iniciativas privadas presentadas ante Presidencia de la República, desde el 1 de marzo de 2020 hasta la fecha, bajo el del régimen establecido por los artículos 19 y 20 de la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto Reglamentario N° 442/002 de 28 de setiembre de 2002. b) Datos del titular de cada una de las iniciativas promovidas. c) Objeto de las iniciativas referidas. d) Identificación del expediente administrativo que tramita cada una de las iniciativas. e) Estado actual de cada expediente y organismo al que fue destinado cada expediente. f) Actas de apertura de la iniciativa, expedidas por la Escribanía de Gobierno*";

II) que se remitieron las actuaciones a la División Secretaría Administrativa a los efectos de realizar una búsqueda en el sistema de expediente electrónico, bajo los parámetros indicados;

III) que en virtud de lo dispuesto por el literal A) del artículo 19 de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002, del listado confeccionado por la referida División se seleccionaron la iniciativas que constan aprobadas en los registros electrónicos de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: procede acceder a lo solicitado en relación a los datos de las iniciativas privadas aceptadas que obran en los registros electrónicos de la Presidencia de la República;

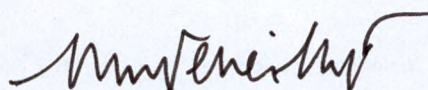
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la

Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Accédese a lo solicitado por los señores Charles Carrera, Alejandro Sánchez, Daniel Caggiani y Sebastián Sabini, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, respecto de los datos de las iniciativas privadas aceptadas que obran en los registros electrónicos de la Presidencia de la República, haciéndoles entrega de copia electrónica de las actas labradas por el Departamento Escribanía de Gobierno y la planilla confeccionada por la División Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República.
- 2°.- Notifíquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República